

sA/pb
Expte. N° 200-394-2023.-

DECRETO N° 190 -JG-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC 2023

VISTO:

La competencia asignada al Poder Ejecutivo mediante Ley N° 5875 "Orgánica del Poder Ejecutivo", sus modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta prioritario conformar en el ámbito de la JURISDICCIÓN A- GOBERNACIÓN una adecuación de cargos que permita lograr una mayor eficiencia en el proceso de toma de decisiones, evitando superposiciones de estructuras y funciones;

Que, a esos fines se torna necesaria la creación de la Dirección de Vitivinicultura en la órbita de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy, con la consecuente modificación de su conformación organizativa;

Que, para el funcionamiento adecuado de la citada Dirección deberá instruirse a la Dirección Provincial de Presupuesto a efectos de disponer la creación del citado cargo, como así también las partidas y créditos que resulten necesarios para la implementación de lo establecido en el presente Decreto;

Que, la presente medida se dicta de acuerdo a las facultades emergentes del artículo 4º de la Ley N° 5875;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Créase la DIRECCIÓN DE VITIVINICULTURA en la órbita de la AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY, dependiente de la Jurisdicción A-Gobernación, a partir del 11 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Las Misiones y Funciones de la DIRECCIÓN DE VITIVINICULTURA, serán asignadas por norma reglamentaria interna.

ARTICULO 3º.- Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, como se indica a continuación:

Jurisdicción: "A" GOBERNACIÓN

U. DE O.: AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Escalafón- PERSONAL FUERA DE ESCALA

CREASE:

1 Cargo- Director de Vitivinicultura

ES COPIA FIEL



Patricia Betolaz
Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

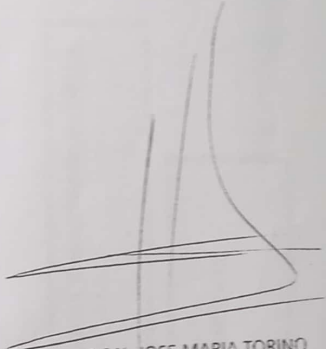
TOTAL: 1

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N° **190** -JG-

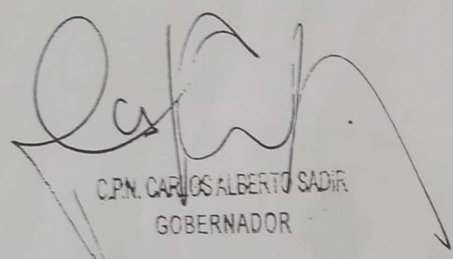
ARTÍCULO 4°.- Incorporar el cargo de **DIRECTOR DE VITIVINICULTURA**, creado en el Artículo precedente en la U. de O.: **AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY** dependiente de la **JURISDICCIÓN AGROPECUARIA, GANADERA Y PESQUERA**, conforme el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente Decreto, manteniendo la vigencia de la estructura orgánica-funcional de las unidades de organización dependientes de dicha jurisdicción, según lo previsto en el Decreto N° 17-JG-23 y sus modificaciones.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga Dirección Provincial de Personal y Presupuesto, Contaduría de la Provincia, provincia de Jujuy para su conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus demás efectos.

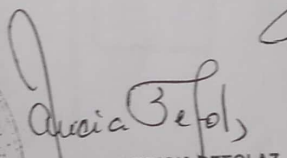

C.P.N. JOSE MARIA TORINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
A/C JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

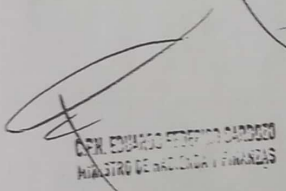



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL




Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

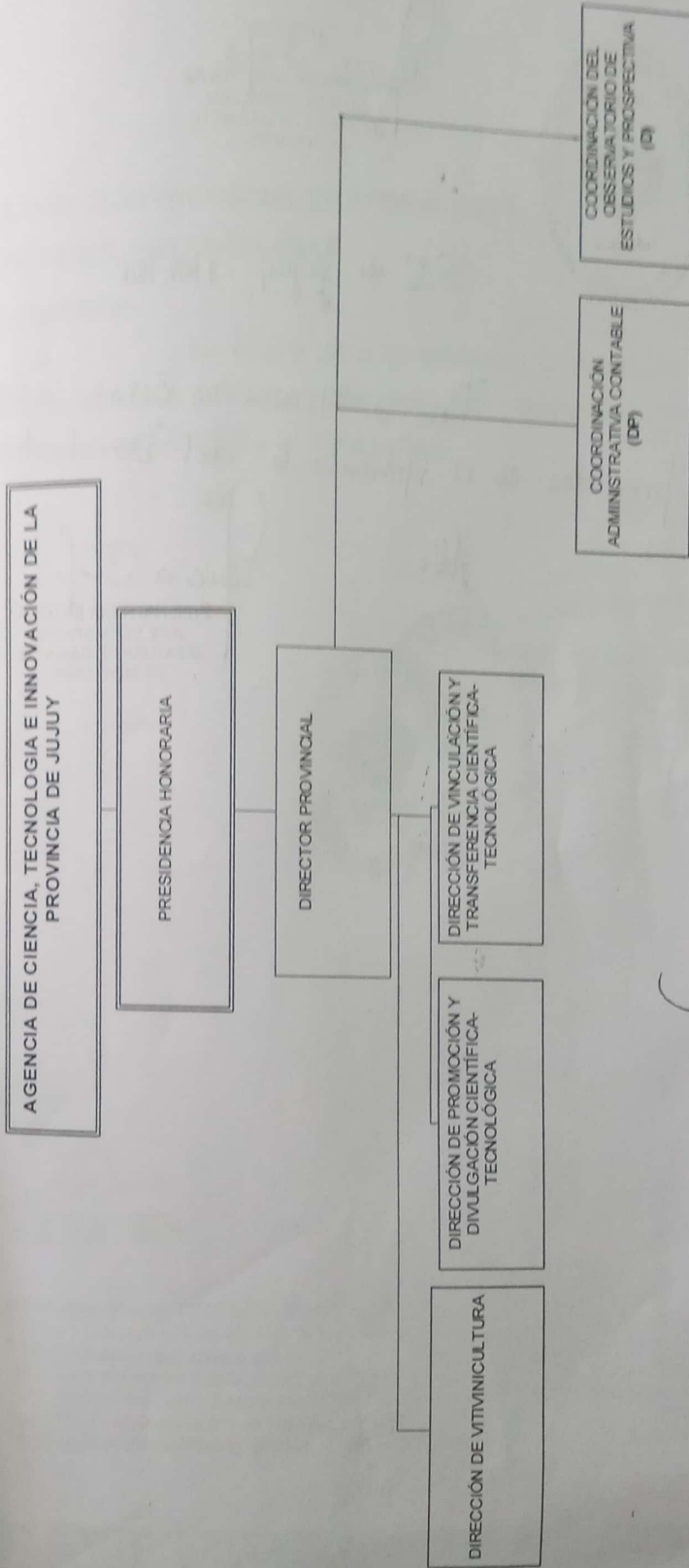

C.P.N. EDUARDO ESTEBAN BARRIOS
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

///... 3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

190

-JG.-

ANEXO I



[Signature]
 CPN CARLOS ALBERTO ROS
 GOBERNADOR



[Signature]
 CPN EDUARDO FEDERICO CARDOZO
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
 C.P.N. JOSÉ MARIA TORINO
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
 A/C JEFTURA DE GABINETE DE MINISTROS